

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

### CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Se comunica que en autos caratulados "CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DE POBRES, ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA Y CON COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY" ADM 5196/18, se ha dictado la siguiente providencia: "San Luis, doce de julio de dos mil dieciocho.- Convóquese a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de: **"DEFENSOR DE POBRES, ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA Y CON COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY"**.-

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en la página web del Consejo de la Magistratura ([consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar)) presentando por dicho medio, firmado digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia-, la que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, y certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia expedido dentro de los seis meses a la fecha de presentación, todo lo que se encuentra detallado en el ícono "requisitos" de la referida página web del Consejo de la Magistratura. No se admitirá, a dichos efectos, remisión a carpetas presentadas con anterioridad.-

La inscripción pertinente deberá efectuarse en forma on line a través de la página web dentro de los días 30/07/2018 al 03/08/2018. Asimismo, deberán presentar en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, carpeta con el soporte papel de la documentación de la inscripción on line, en original o copia certificada, hasta dentro de las 48 horas de finalizado el

período de inscripción.-

No será procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen ante los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008. El temario de contenidos mínimos se encuentra publicado en la mencionada página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis: ([consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar)).-

El examen escrito se realizará el día 04/10/2018 a partir de las siete y treinta horas (07:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 05/10/2018 a partir de las ocho horas (08:00). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.-

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial por tres días y en la página web del Consejo de la Magistratura.-

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE FERIA JUDICIAL.-" FDO. Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de Gestión Informático por la Dra. María Nazarena Pérez Miranda, Secretaria Subrogante en FERIA Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita.-